

INVERSIONES PREVISION SECURITY LIMITADA Y FILIALES

Nota a los Estados Financieros Consolidados

Nota 39- Hechos Relevantes.

Inmobiliaria Casanuestra S.A.

Con fecha 24 de enero de 2024, Grupo Security S.A., sociedad controladora de Inversiones Previsión Security Limitada e Inmobiliaria Casa Nuestra S.A. , mediante Hecho Esencial ha informado a la Comisión para el Mercado Financiero, que su Directorio ha tomado conocimiento que accionistas que representan un 65,23% de las acciones emitidas con derecho a voto de Grupo Security S.A., han suscrito con Bicecorp S.A. y su sociedad controladora Forestal O'Higgins S.A. (en adelante conjuntamente como las “Partes”), un contrato denominado Acuerdo Cierre de Negocios, en virtud del cual las Partes han acordado la integración de Bicecorp S.A., Grupo Security S.A., y sus respectivas filiales, sujeto a condiciones suspensivas habituales en este tipo de transacciones, incluyendo la condición de que se obtengan previamente las autorizaciones de los reguladores correspondientes, y la implementación de un Due Diligence recíproco, según se indica en el mencionado Hecho Esencial.

Seguros Vida Security Previsión S.A.

Con fecha 25 de enero 2024 El gerente general comunicó que de acuerdo con lo dispuesto en artículo 9º y el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.045 de Mercados de Valores, y a lo dispuesto en la Circular N°991 en relación con la Norma de Carácter General N°30, ambas de la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”). Que la compañía ha tomado conocimiento que accionistas que representan un 65,23% de las acciones emitidas con derecho a voto de Grupo Security S.A. (controladora) han suscrito con Bicecorp S.A. y su sociedad controladora Forestal O’ Higgins S.A., un contrato denominado Acuerdo Cierre de Negocios (“Acuerdo”), en virtud del cual las partes han acordaron la integración de Bicecorp S.A., Grupo Security S.A., y sus respectivas filiales, incluyendo Seguros Vida Security S.A., sujeto a condiciones suspensivas habituales en este tipo de transacciones, incluyendo las autorizaciones de los reguladores correspondientes.

Se informó que esta operación de integración se estructuraría mediante una oferta pública de adquisición de acciones de Grupo Security S.A., de acuerdo a lo establecido en el Título XXV de la Ley de Mercado de Valores, que lanzarán conjunta e individualmente Forestal O’ Higgins S.A. y Bicecorp mediante las operaciones, actos y contratos que se celebrarán en la forma, términos y plazos que se establecen en el Acuerdo, cuyos principales términos y condiciones fueron informados por Grupo Security S.A. mediante hecho esencial de fecha 24 de enero de 2024.

Con fecha 27 de marzo 2024 el Gerente General debidamente facultado informó que el directorio acordó convocar a Junta Ordinaria de Accionistas, para el día 23 de abril de 2024.

El directorio acordó proponer a la Junta Ordinaria de accionistas distribuir un dividendo de \$25,15 por acción, por el periodo 2023. Lo anterior correspondería a un reparto de utilidades de

INVERSIONES PREVISION SECURITY LIMITADA Y FILIALES

Nota a los Estados Financieros Consolidados

un 30,0381% de la utilidad del año 2023, lo que representa distribuir la suma total de 12.044.868.784.-

Además, se acordó previa cotización proponer como primera opción a los auditores externos E&Y Auditores Consultores Limitada como auditores externos para el ejercicio 2024 y como segunda opción a KPMG.

Con fecha 11 de abril de 2024, la Compañía ha tomado conocimiento que accionistas que representan aproximadamente un 65,23% de las acciones emitidas con derecho a voto de Grupo Security S.A., controladora de la compañía Seguros Vida Security Previsión S.A., han suscrito con Bicecorp S.A. y su sociedad controladora forestal O' Higgins S.A., un contrato denominado Promesa de Compraventa y Permuta de Acciones Mediante Oferta Pública de Adquisición de Acciones y Fusión ("Promesa"), en virtud del cual las partes han acordado la integración de Bicecorp S.A., Grupo Security S.A., y sus respectivas filiales, incluyendo Seguros Vida Security Previsión S.A., lo cual fue informado esta Comisión y al mercado en general vía Hecho Esencial.

Entre el 1 de abril de 2024 y la fecha de emisión de este informe, no han ocurrido otros hechos posteriores que puedan afectar significativamente los presentes estados financieros.

Con fecha 24 de abril 2024 se celebró la Junta Ordinaria de Accionistas, la Junta Ordinaria de accionistas acordó distribuir un dividendo de \$25,15 por acción, por el periodo 2023. Lo anterior correspondería a un reparto de utilidades de un 30,0381% de la utilidad del año 2023, lo que representa distribuir la suma total de 12.044.868.784.- a los accionistas inscritos en el registro correspondiente con 5 días hábiles de anticipación al día fijado para su reparto, que será a contar del día 14 de mayo de 2024, mediante vale vista para ser retirado en cualquier sucursal del Banco BCI, pago por cuenta de la sociedad Administradora de Acciones Depósito Central de Valores.

La junta acordó designar a los auditores externos E&Y Auditores Consultores Limitada como auditores externos para el ejercicio 2024 y designar a Fitch Chile Clasificadora de Riesgos Limitada. e ICR Compañía clasificadora de Riesgos Limitada como los clasificadores de riesgos.

Con fecha 21 de agosto 2024 el gerente general informa que el directorio acordó por unanimidad actualizar y aprobar la política de operaciones habituales con partes relacionadas.

Securitizara Security S.A.

Con fecha 24 de enero de 2024, Grupo Security S.A., sociedad controladora de Inversiones Previsión Security Limitada y Securitizadora Security S.A., mediante Hecho Esencial ha informado a la Comisión para el Mercado Financiero, que su Directorio ha tomado conocimiento que accionistas que representan un 65,23% de las acciones emitidas con derecho a voto de Grupo Security S.A., han suscrito con Bicecorp S.A. y su sociedad controladora Forestal

INVERSIONES PREVISION SECURITY LIMITADA Y FILIALES

Nota a los Estados Financieros Consolidados

O'Higgins S.A. (en adelante conjuntamente como las “Partes”), un contrato denominado Acuerdo Cierre de Negocios, en virtud del cual las Partes han acordado la integración de Bicecorp S.A., Grupo Security S.A., y sus respectivas filiales, sujeto a condiciones suspensivas habituales en este tipo de transacciones, incluyendo la condición de que se obtengan previamente las autorizaciones de los reguladores correspondientes, y la implementación de un Due Diligence recíproco, según se indica en el mencionado Hecho Esencial.

Con fecha 18 de enero de 2024, Securitizadora Security S.A. colocó la totalidad, esto es, los 1850 Títulos de Deuda de Securitización de la Serie A1Preferente (BSECS-16A) de la Primera Emisión efectuada con cargo a la Línea de Títulos de Deuda de Securitización inscrita en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero bajo el N° 1160 con fecha 1 de diciembre de 2023 (la "Línea"). Los 1850 Títulos de Deuda de Securitización de la Serie A1 Preferente, cuyo valor total nominal es de \$18.500.000.000 pesos, fueron colocados en un monto total de \$18.378.047.161 pesos chilenos, siendo la tasa promedio de colocación de los mismos de 9%.

Con fecha 22 de abril 2024 en Junta Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha, se acordó, entre otras materias, (i) la aprobación de la memoria, el balance y los estados financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2023, (ii) la renovación total del Directorio, quedando éste integrado por los señores Alejandro Alzérreca Luna, Christian Sinclair Manley, Alberto Oviedo Obrador, Juan Pablo Cofré Dougnac y Rodrigo Guzman Leyton, y (iii) designar como auditores externos de la Sociedad para el ejercicio 2024 a la firma EY Servicios Profesionales de Auditoria y Asesorías Ltda.

Con fecha 26 de junio 2024, el Gerente General de la sociedad Securitizadora Security S.A. (la “Sociedad” o el "Emisor"), en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 9° e inciso segundo del Artículo 10°, ambos de la Ley N° 18.045, y en la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, informó respecto del siguiente hecho esencial relativo al Sexto Patrimonio Separado administrado por la Sociedad y que fuera formado en virtud del programa de emisión de títulos de deuda de securitización inscrito en el Registro de Valores bajo el N° 367 con fecha 23 de febrero de 2004 (el "Programa Bsecs 6").

En Junta General de Tenedores de Títulos de Deuda de las Series AA1 Preferente, B1 Subordinada y C1 Subordinada emitidos con cargo al Programa Bsecs 6, celebrada con esa misma fecha, 26 de junio de 2024, se acordó, por la unanimidad de los tenedores de los títulos de deuda emitidos y con derecho a voto bajo el Programa Bsecs 6, lo siguiente:

1. Reemplazar la letra F.- de la Cláusula Tercera del Contrato Particular de Emisión referente a los Cupones para el Pago de Intereses y Amortizaciones, con el objeto de (i) aumentar el número de cuotas trimestrales para el pago de capital e intereses de los Títulos de deuda de la Serie AA1 Preferente, de 86 cuotas trimestrales a 102 cuotas trimestrales, de manera que la última cuota venza el 1 de octubre de 2029 en lugar del 1 de octubre de 2025 como ocurre en la actualidad; y de (ii) prorrogar la fecha de la única cuota fijada para el pago de capital e intereses de los Títulos de Deuda de las Series B1 Subordinada y C1 Subordinada, de manera que dicha cuota deba ser pagada el 1 de octubre de 2029 en lugar del 1 de octubre de 2025 como ocurre en la actualidad;

INVERSIONES PREVISION SECURITY LIMITADA Y FILIALES

Nota a los Estados Financieros Consolidados

2. Reemplazar las Tablas de Desarrollo de los Títulos de Deuda de las Serie AA1 Preferente, B1 Subordinada y C1 Subordinada, todas ellas contenidas en el Anexo I del Contrato Particular de Emisión, por otras Tablas de Desarrollo que reflejen los cambios propuestos en el número 1 anterior a letra F.- de la Cláusula Tercera del Contrato Particular de Emisión; y

3. Facultar al Banco de Chile, en su calidad de Representante de los Tenedores de Títulos de Deuda, para acordar con el Emisor el texto específico de las modificaciones al Contrato Particular de Emisión, y para suscribir la o las escrituras públicas de modificaciones correspondientes, así como cualquier otra escritura pública que tenga por objeto complementar o rectificar las escrituras de modificación del Contrato Particular de Emisión, con el objeto de subsanar eventuales errores u observaciones de la Comisión para el Mercado Financiero.

Con fecha 28 de agosto 2024 el gerente general informa que el directorio acordó por unanimidad actualizar y aprobar la política de operaciones habituales con partes relacionadas.

Con fecha 12 de septiembre 2024 el gerente general de la sociedad informa la creación de nuevo patrimonio separado formado en virtud del Contrato de Emisión de Títulos de Deuda de Securitización inscrito en el Registro de Valores bajo el N° 420 con fecha 23 de junio de 2005 (la "Emisión Bsecs 7").

En Junta General de Tenedores de Títulos de Deuda de la Emisión Bsecs 7, auto convocada y celebrada con esta misma fecha, 12 de septiembre de 2024, se acordó, por la unanimidad de los tenedores de títulos de deuda de securitización de la Serie E Subordinada, que representan a la ve el 100% de los títulos de deuda en circulación de la Emisión Bsecs 7, lo siguiente:

1. Instruir a Securitizadora Security S.A., para que en su calidad de administrador del patrimonio separado formado en virtud de la Emisión Bsecs 7 (el "Patrimonio BSECS-7"), proceda con las siguientes actuaciones, en o antes del 31 de diciembre 2024: /i/ destine los fondos y valores negociables de que disponga en Patrimonio BSECS-7 al pago de los créditos que se hubieren devengado y se devenguen hasta el 31 de diciembre 2024 por concepto de prestación de servicios autorizados al mismo según el Contrato de Emisión, incluyendo, sin limitación a aquellos adeudados al Representante de los Tenedores de Títulos de Deuda, al mismo Emisor e calidad de administrador maestro, a Inmobiliaria Mapsa S.A. en calidad de administrador primario, a los clasificadores de riesgo, a los abogados y en general a cualquier tercero que hubiere prestado servicios al Patrimonio BSECS-7 hasta el 31 de diciembre 2024; y /ii/ una vez verificado todos los pagos referidos en el numeral /i/ anterior, rinda cuenta a Inmobiliaria Mapsa S.A., en su calidad de único Tenedor de Títulos de Deuda de la Serie E Subordinada, informándole respecto del remanente de dineros, valores y activos, o de derechos sobre los mismos, que existieren o fueren de propiedad del Patrimonio BSECS-7 una vez verificado los pagos anteriores (el "Remanente de Activos");

2. Instruir a Securitizadora Security S.A. para que proceda con la entrega, en o antes del 31 de diciembre 2024, de la totalidad del Remanente de Activos a Inmobiliaria Mapsa S.A. en su calidad de único Tenedor de los Títulos de Deuda de la Emisión, quien recibirá dicho Remanente de Activos a título de dación en pago de los Títulos de Deuda de la Serie E Subordinada de que

INVERSIONES PREVISION SECURITY LIMITADA Y FILIALES

Nota a los Estados Financieros Consolidados

es dueño, dando en consecuencia por pagados tales Títulos de Deuda y otorgando un finiquito contra la recepción del Remanente de Activos.

3. Facultar a Securitizadora Security S.A. para suscribir todas las escrituras de compraventas definitivas de los contratos de leasing habitacional terminados en o antes del 31 de diciembre 2024.

Hipotecaria Security S.A.

Con fecha 24 de enero de 2024, Grupo Security S.A., sociedad controladora de Inversiones Previsión Security Limitada. e Hipotecaria Security S.A., mediante Hecho Esencial ha informado a la Comisión para el Mercado Financiero, que su Directorio ha tomado conocimiento que accionistas que representan un 65,23% de las acciones emitidas con derecho a voto de Grupo Security S.A., han suscrito con Bicecorp S.A. y su sociedad controladora Forestal O'Higgins S.A. (en adelante conjuntamente como las "Partes"), un contrato denominado Acuerdo Cierre de Negocios, en virtud del cual las Partes han acordado la integración de Bicecorp S.A., Grupo Security S.A., y sus respectivas filiales, sujeto a condiciones suspensivas habituales en este tipo de transacciones, incluyendo la condición de que se obtengan previamente las autorizaciones de los reguladores correspondientes, y la implementación de un Due Diligence recíproco, según se indica en el mencionado Hecho Esencial.

Con fecha 28 de agosto 2024 el gerente general informa que el directorio acordó por unanimidad actualizar y aprobar la política de operaciones habituales con partes relacionadas.

Inversiones Previsión Security Ltda.

Con fecha 24 de enero de 2024, Grupo Security S.A., sociedad controladora de Inversiones Previsión Security Limitada, mediante Hecho Esencial ha informado a la Comisión para el Mercado Financiero, que su Directorio ha tomado conocimiento que accionistas que representan un 65,23% de las acciones emitidas con derecho a voto de Grupo Security S.A., han suscrito con Bicecorp S.A. y su sociedad controladora Forestal O'Higgins S.A. (en adelante conjuntamente como las "Partes"), un contrato denominado Acuerdo Cierre de Negocios, en virtud del cual las Partes han acordado la integración de Bicecorp S.A., Grupo Security S.A., y sus respectivas filiales, sujeto a condiciones suspensivas habituales en este tipo de transacciones, incluyendo la condición de que se obtengan previamente las autorizaciones de los reguladores correspondientes, y la implementación de un Due Diligence recíproco, según se indica en el mencionado Hecho Esencial.

INVERSIONES PREVISION SECURITY LIMITADA Y FILIALES

Nota a los Estados Financieros Consolidados

Nota de Integración

Por medio de hecho esencial de fecha 24 de enero de 2024, el directorio de Grupo Security S.A. (la “Sociedad”) tomó conocimiento de que con igual fecha, accionistas que representan un 65,23% de las acciones emitidas con derecho a voto de la Sociedad, suscribieron con Bicecorp S.A. y su sociedad controladora Forestal O’Higgins S.A. (en adelante conjuntamente como las “Partes”), un contrato denominado Acuerdo Cierre de Negocios (el “Acuerdo”), en virtud del cual las Partes acordaron la integración de Bicecorp S.A., Grupo Security S.A., y sus respectivas filiales, sujeto a condiciones suspensivas habituales en este tipo de transacciones, y en base a los términos y condiciones que se indican a continuación:

1. Actos Previos: las Partes negociarían de buena fe para celebrar a más tardar el 30 de marzo de 2024, - fecha que podría prorrogarse de común acuerdo y por escrito – un contrato de Promesa de Compraventa y Permuta de Acciones a través de una Oferta Pública de Adquisición de Acciones y acuerdo de Fusión (la “Promesa”).
2. OPA: la operación de integración iniciaría mediante una oferta pública de adquisición de acciones de Grupo Security S.A. a ser lanzada conjunta e indivisiblemente por Forestal O’Higgins S.A. y Bicecorp S.A. (la “OPA”), debiendo cumplir con las siguientes características:
 - a. Estar dirigida a la totalidad de los accionistas de Grupo Security S.A., ofreciendo comprar y permutar hasta el 100% de las acciones íntegramente suscritas y pagadas emitidas por la Sociedad.
 - b. El precio de la OPA será pagadero indivisiblemente a cada accionista de Grupo Security aceptante de la OPA, en la siguiente forma y cantidades:
 - i. por el 20% de las acciones aceptadas transferir en la OPA: \$285 por acción, pagadero por Forestal O’Higgins S.A. en dinero. En el evento que la parte del precio pagadera en dinero no se hubiere pagado al 31 de diciembre de 2024, el mismo devengará una tasa de interés equivalente al Índice Cámara Promedio a 30 días, a partir del 1° de enero de 2025 hasta el día del pago efectivo conforme a la OPA; y
 - ii. por el 80% restante de las acciones aceptadas transferir en la OPA: Bicecorp S.A. permutará tantas acciones de pago de primera emisión de Bicecorp S.A. como resulte de aplicar la Relación de Canje.
 - c. La declaración de éxito de la OPA estaría condicionada a su aceptación pura y simple por al menos un 62% de las acciones existentes con derecho a voto emitidas por Grupo Security S.A.; y
 - d. Las demás menciones, términos y condiciones habituales de una OPA, de conformidad con la legislación y normas regulatorias dictadas por la CMF para esta clase de procedimientos.

INVERSIONES PREVISION SECURITY LIMITADA Y FILIALES

Nota a los Estados Financieros Consolidados

3. Fusión, relaciones de propiedad: Sujeto a los términos y condiciones de la Promesa, las Partes se obligarían recíprocamente a (i) celebrar y someter a la aprobación de las juntas extraordinarias de accionistas de Bicecorp S.A. y Grupo Security S.A., la fusión de ambas sociedades, absorbiendo Bicecorp S.A. a Grupo Security S.A. (la “Fusión”); (ii) acordar la relación de canje para la Fusión, en base a las valorizaciones que las Partes han realizado de las compañías, lo cual representa, respectivamente, un 60% para Bicecorp S.A. y un 40% para Grupo Security S.A. del negocio consolidado (la “Relación de Canje”).
4. Administración: que en la Promesa se convendrían los mecanismos que aseguren que los accionistas de Grupo Security S.A. tengan la facultad de elegir 3 directores de la compañía resultante de la Fusión, mientras mantengan una participación accionaria igual o superior a 20% y por un periodo no inferior a 6 años contados desde la Fusión, y una representación equivalente en directorios de filiales y comités relevantes de cada una.
5. Dividendos: que Grupo Security S.A. y Bicecorp S.A. podrían distribuir un dividendo total equivalente a un 55% de la utilidad líquida del ejercicio comercial 2023, sin afectar la Relación de Canje y el Precio OPA. En la Promesa se establecería que, por el plazo de 3 ejercicios comerciales completos a partir de la Fusión, Bicecorp S.A. (post fusión) acordará y dará cumplimiento a una política de dividendos consistente en distribuir el equivalente al 50% (cincuenta por ciento) de las utilidades líquidas de cada ejercicio, sujeto a las limitaciones que pudieron provenir del cumplimiento de obligaciones impuestas por la ley o la autoridad fiscalizadora, o por una gestión razonablemente prudente y necesaria para satisfacer sus requerimientos actuales o futuros y no afecte o contravenga el cumplimiento de sus obligaciones para con terceros, ya sea producto de la contratación de deudas y/o emisión de bonos u otras obligaciones financieras.
6. Curso de los negocios: Por el tiempo que mediere entre la suscripción del Acuerdo Cierre de Negocios y hasta que se declare el éxito de la OPA, las Partes acordaron que Grupo Security S.A., Bicecorp S.A. y sus respectivas filiales tengan ciertas restricciones durante dicho periodo, que consisten fundamentalmente en continuar con el curso ordinario de sus negocios, conforme lo han venido haciendo hasta la fecha.
7. Due Diligence: Las Partes acordaron que la Operación de Integración contemplada en el Acuerdo Cierre de Negocios estaría sujeta a la obtención de las autorizaciones regulatorias pertinentes, esto es la aprobación de la Fusión por la Fiscalía Nacional Económica y las autorizaciones correspondientes de la Comisión para el Mercado Financiero.

Mediante hecho esencial de fecha 1 de abril de 2024, se comunicó a la CMF y al mercado general que las Partes habían acordado extender el plazo para celebrar la Promesa hasta el día 10 de abril de 2024.

Con fecha 10 de abril de 2024, se comunicó a la CMF y al mercado en general mediante hecho esencial que las Partes suscribieron el contrato denominado “Promesa de Compraventa y Permuta de Acciones Mediante Oferta Pública de Adquisición de Acciones y Fusión”, en virtud del cual las mismas han acordado la integración de Grupo Security S.A., Bicecorp S.A. y sus

INVERSIONES PREVISION SECURITY LIMITADA Y FILIALES

Nota a los Estados Financieros Consolidados

respectivas filiales, bajo los términos indicados en el hecho esencial de fecha 24 de enero de 2024 descrito precedentemente.

Con fecha 2 de octubre de 2024, la Fiscalía Nacional Económica dictó una resolución mediante la cual aprobó pura y simplemente la Operación de Integración, consistente en la Fusión, sin condiciones, de la cual el directorio de la Sociedad tomó conocimiento e informó por medio de hecho esencial a la CMF y al mercado en general con fecha 3 de octubre de 2024.

Mediante Hecho Esencial de 25 de octubre de 2024 el directorio de Grupo Security S.A. informó que tomó conocimiento de que la CMF:

- i. Mediante Ord. N°s 126699 y 126705 de fecha 24 de octubre de 2024, autorizó la toma de control de Banco Security y de Seguros Vida Security Previsión S.A. por parte de Bicecorp S.A., conforme a lo previsto en el artículo 36 y 28 de la Ley General de Bancos, y el Artículo 38 del DFL N°251 y la NCG N°251 de la CMF.
- ii. mediante Ord. N° 126702, informó que la toma de control de Banco BICE y Banco Security por Bicecorp S.A. no requiere contar con la autorización prevista en el art. 3 5 bis de la Ley General de Bancos, por cuanto el banco o grupo de bancos resultantes no alcanza importancia sistémica en los términos dispuestos en el artículo 66 quáter de la misma ley.

Mediante hecho esencial de fecha 13 de noviembre de 2024 se comunicó a la CMF y al mercado en general que las Partes acordaron los términos finales de la Operación de Integración que incluye, entre otros:

1. Que el precio de la OPA, será pagadero indivisiblemente a cada accionista de Grupo Security S.A. aceptante de la OPA, en la siguiente forma y cantidades:
 - i. por el 20% de las acciones aceptadas transferir en la OPA: \$276,43 por acción, pagadero por Forestal O'Higgins S.A. en dinero.; y
 - ii. por el 80% restante de las acciones aceptadas transferir en la OPA: se suscribirán tantas acciones de pago de primera emisión de Bicecorp S.A. como resulte de aplicar la Relación de Canje, la que ha sido fijada en un 60,721 % para Bicecorp S.A. y un 39,279% para Grupo Security S.A.

Se informó asimismo que el acuerdo alcanzado entre las Partes incluía también promover la distribución de dividendos provisorios, por montos de hasta \$71.916.165.972 por Grupo Security S.A. y \$111.172.647.233 por Bicecorp S.A., con cargo a la utilidad líquida distribuable del ejercicio 2024, y cuya distribución debía acordarse por los directorios de las respectivas compañías con anterioridad al 31 de diciembre de 2024.

Por hecho esencial de 19 de diciembre de 2024, el directorio de Grupo Security S.A. informó a la CMF que tomó conocimiento de que las Partes acordaron modificar determinados términos finales de la Operación de Integración, relacionados con la distribución de dividendos de la Sociedad y Bicecorp S.A.

INVERSIONES PREVISION SECURITY LIMITADA Y FILIALES

Nota a los Estados Financieros Consolidados

El respecto se indicó que las Partes acordaron de dejar sin efecto el acuerdo de promover la distribución de un dividendo provisorio en Bicecorp S.A. y Grupo Security S.A., con cargo a la utilidad líquida distribuible del ejercicio comercial 2024 de cada sociedad, en conformidad con lo informado mediante hecho esencial de fecha 13 de noviembre de 2024, y en cambio promover a sus respectivas juntas ordinarias de accionistas, la distribución de dividendos definitivos con cargo a la utilidad líquida distribuible del ejercicio comercial 2024. Dicha distribución de dividendos sería por la suma total de \$22,5 pesos por acción en cada sociedad, que se pagará considerando el total de las acciones suscritas y pagadas a la fecha de la junta ordinaria que se celebre, en el caso de Grupo Security S.A., y en el caso de Bicecorp S.A., se pagará considerando el número de acciones post split y aumento de capital acordados en la junta extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 25 de noviembre de 2024.

En cumplimiento de lo anterior, Grupo Security S.A deberá citar a junta de accionistas dentro del primer cuatrimestre del año 2025, para efectos de acordar la distribución y pago de los referidos dividendos con posterioridad a la publicación del Aviso de Resultado de la OPA, lo mismo en el caso de Bicecorp S.A.

No existen otros hechos relevantes ocurridos por el ejercicio terminado al 31 de diciembre 2024.